BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

L

ey

én-

cer

tes

V

ite

ue

tes

la

del

n-

nte

en-

110.

ere-

ina

Dé-

ero

108

1,81

osé

uel

731

Número suelto, cincuenta céntimos, Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la linea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación du ante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá ab Administrador del Bolerín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 168

Lunes 30 de julio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Circular a los señores alcaldes

Con objeto de lograr el rápido despacho de las autorizaciones para construcción de obras por entidades o particulares, en las Zonas de Policía contiguas a las carreteras, las cuales miden 25 metros de anchura por cada lado de las carreteras (artículo 38 del reglamento de Policía y Conservación de Carreteras) contados desde la arista exterior, de las explanaciones, se hace saber a las autoridades municipales que las instancias en que se soliciten tales autorizaciones deberán reunir los requisitos siguientes:

1.ª Cuando las obras a ejecutar no ocupen porción alguna de los terrenos de la carretera, la instancia ira dirigida al señor alcalde, timbrada con póliza de 1,55 pesetas, acompañándose a la instancia un plano o croquis a escala no inferior a 1 : 2.000 de situación de la obra, en el cual se señalarán los dos postes kilométricos de la carretera más próximos a la obra, y también cuando se trate de la construcción de un edificio o de una cerca, las distancias de las alineaciones de fachada hasta el eje de la carretera, así como los edificios o tapias contiguos al proyectado, si existen. Tales documentos, con el informe de la Alcaldía, se remitirán a esta Jefatura, señalando el nombre y dirección del representante del Ayuntamiento o del peticionario de la autorización, el cual deberá estar domiciliado en Valladolid, y será el encargado de recoger posteriormente el informe de la Jefatura de Obras Públicas, en las oficinas de la misma y donde debera entregar las pólizas y sellos reglamentarios.

2.ª Cuando las obras a ejecutar ocupen parte de los terrenos de la carretera, o establezcan servidumbre de acceso o de cualquier otro género sobre la carretera, la instancia deberá estar dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, e irá acompañada de un plano con los pormenores indicados en el apartado anterior, reintegrándose con póliza de 1,55 pesetas. Estas instancias se entregarán en esta Jefatura con el informe de la Alcaldía, indicándose en la instancia el nombre del representante del peticionario en la ciudad de Valladolid, que deberá ser agente colegiado, sin otra excepción que la del caso en que el peticionario tenga su domicilio'en Valladolid, pues entonces no es preciso la intervención de agente colegiado.

Se devolverá por Secretaría toda solilicitud que no se ajuste a estas prescripciones.

Valladolid, 11 de junio de 1951.-El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2 267

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Donato Calvo Martínez.

De su representante, don Fernando López Barranco, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 4,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras, Mayorga de Campos (Valladolid),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que fengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Valladolid, 16 de julio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.245 - 1.130

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de mayo de 1951

AUTOMÓVIL			ADQUIRENTE				
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio			
Chevrolet Standard Citroen G. M. C. Delahaye Fiat Chevrolet Hispano Citroen Buick Citroen Hotchies H. Davidson Diamond Velocette Chrisler Chevrolet R. Soriano Buick Chevrolet Citroen	2407 3560 4561 5029 5063 5303 A-6778 B-75746 BI-4727 BU-3353 M-16136 M-27705 M-27926 M-39701 M-73656 O 7351 P-1159 P-1893 SA-2137 SE-18037 TO-1450 ZA-465	Florentino Mazón Sañudo Victoriano González Buitrago Bernabé Santos Martín Anselmo León, S. A. Heliodoro Carrión de Castro Balbina Ortiz Yerro Bernardo Casanovas Fábregues La Comercial Vigatana, S. A. Lucio Martín Gómez José Luis S. José Carreño Félix Criado Clérigo José Luis Sánchez Sanz Quintín Blanco Rodríguez Eduardo Pérez Pérez Porfirio Lorenzo Vega Gonzalo Escorial Escorial Carlos Prieto García Eudosio López Berzosa Antonia García Vega Eugenio Villaumbrales Lara Primitivo Cascajares Olega Juan Antonio García Gutiérrez	Clotilde Carballo Alonso Gregorio Crespo Real Pablo Puente Paz Buenaventura Duvá de la Sota Benigno Herrero Núñez Eugenio Fernández Baladrón Baltasar Seba Gari José Noguerales Gomar Magdalena del Río Paredes Fidel Ojeda Ojeda Eleuterio Castilla Pozo Eutimio González Huelmo Juvencio Toresano Bruno Constantino Calvo Pérez Luis Alarcos Llorach Marcelina Zarza Gonzalo Guillermo Calderón Azcona Pedro Díez González Sixto Milán Ferrín Juan Muñoz Fraile Octavio Herrero Gamarra Guillermo Hernández	Valladolid Idem Idem Nava del Rey Zamora Valladolid Alcira Gandia Medina del Campo Valladolid Idem Torrelobatón Nava del Rey Zarzuelo del Pinar Valladolid Peñafiel Valladolid Idem Tordesillas Valladolid Olmedo Medina del Campo			

Valladolid, 5 de junio de 1951.-El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.180

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de mayo de 1951

Número de registro de conduc- tores		Clas	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
	Núm.	ISe .			Del padre	De la madre	'Día	Mes	Año	Lugar
6860 15132 10328 3845 16423 13669 14178 15386 9733 13424 2930 33622 14970 14972 14971 15733 9530 13153 17918 14300 11647	9394 9395 9396 9397 9398 9399 9400 9401 9402 9403 9404 9405 9406 9407 9408 9409 9411 9412	1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 2.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1	Celador García Cabezudo del Río San José Alfonso Rodríguez Jalón Mongil Prieto Lozoya Fernández García Ballesteros Peinador Moratinos García Cortijo Barrigón Tovar Hernanz Gómez Dopico Cao Herrero Alonso Idem Idem Sánchez Muñoz Roa Perosanz Fadrique González García Alvarez Fernández Pérez Sanz Noriega	Dionisio Ricardo Clemencio José Alfonso Rafael Florentino Alberto Mariano Pablo A. Felipe Celestino Francisco J. Antonio José José Maria José Francisco Vicente Basilio Félix		M.ª Rosario M.ª Luz Josefa Soledad María Alfonsa Felisa Felisa Brígida Aurelia Catalina Manuela Bernardina Idem Idem Angeles Eulalia Eugenia Juliana Eufemia Andrea	7 31 19 22 19 22 8 8 1 15 22 28 19 27 24 13 23	Febrero Enero Marzo Noviembre Noviembre Marzo Abril Diciembre Junio Noviembre Mayo Diciembre Junio Abril Enero Agosto Julio Abril	1925 1916 1921 1915 1930 1933 1928 1918 1918 1901 1922 1926 1929 1928 1916 1920 1928 1928	Tordillos (Salamanca) Valladolid Idem Idem Cabezón de Pisuerga Nava del Rey Iscar Valladolid Ciguñuela Cigales Olmedo Vivero (Lugo) Corrales (Zamora) Idem Idem Iscar Adrada de Asa (Burgos) Villán de Tordesillas La Carrera (León) Naviano de la Vega (León) La Parrilla

Valladolid, 5 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de mayo de 1951

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5360	José Ramón Vaquero Agudo	Valladolid	13	Fiat
5361	Juan Cid Sánchez	Idem	9	Austin
5362	Pedro Romera Alonso	Idem	22	Dodge
5363	Hermógenes Elías de Tejada Spínola	Idem	4	Renault

Valladolid, 5 de junio de 1951. - El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.181

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Eduardo Fernández de Araoz, con domicilio en *esta capital, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la línea de «Clemente Fernández», S. A., en el pago de las Monjas, término de Tordesillas, llegue hasta la finca «La Peña», de dicho término municipal, para servicio de alumbrado y riego de la misma, pidiéndose al mismo tiempo, la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y particulares afectados.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre forzosa, sin que durante el período de la información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado, y la Jefatura de Industria, han informado, también favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar,

Considerando: Que no habiéndose

presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los predios de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y el Reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos perfinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes citado,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condicionês:

Primera. Se autoriza a don Eduardo Fernández de Araoz para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la línea de «Clemente Fernández», S. A., en el pago de Las Monjas, término de Tordesillas, llegue hasta la finca «La Peña», de dicho término municipal, para servicio de alumbrado y riego de la misma.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de 25 de mayo de 1948, y a las modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o sub-alterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar, será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos, cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 28 de junio de 1948, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Sexta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por sucuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación aiguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. El concesionario presentará dentro de 30 días, a contar de esta fecha, una póliza de 157,50 pesetas, para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la cantidad de 51.101,57 pesetas a que asciende el presupuesto general.

Duodécima El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 8 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.921 - 1.131

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Diego Aparicio López, jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 338 de Palencia, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo derivados del río Carrión, en término de Palencia, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 10 C. V. La tubería de impulsión termina en un depósito elevado que tiene varios compartimentos sirviendo de módulo y cabeza de un sifón que domina toda la superficie a regar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negocia-

do de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de junio de 1951,—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.912 - 1.132

ADMINISTRACIÓN MUNICIDAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la compra de una casa donde habitar el señor maestro de la escuela de niños de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bobadilla del Campo, 21 de julio de 1951.—El alcalde, Esteban Población.

2.278-1 133

Melgar de Arriba

Hallándose vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso entre todos aquellos señores que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, pueden solicitarla en un plazo de un mes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; el sueldo es el de dos mil pesetas anuales más la remuneración por carestía de vida.

A la solicitud se acompañará certificación de nacimiento, de buena conducta, expedida por el alcalde de su localidad, certificación de adhesión al Movimiento y certificación de méritos como acreedor a dicha plaza.

Melgar de Arriba, 20 de julio de 1951. El alcalde, Julián Bajo.

2.288 - 1.134

Torrescárcela

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar los reparos que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Torrescárcela, 16 de julio de 1951.—El alcalde, Félix de la Fuente.

2.250-1.135

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

Don Carlos Lasala Perruco, juez de instrucción de esta villa de Olmedo (Valladolid) y su partido.

Hace saber: Que hallándose en la Prisión Provincial de Valladolid, ya preso. ratificado por el sumario de este Juzgado, número 43 de 1944, sobre robo, Manuel Alvarez Paredero, natural de Cañete, vecino de Salamanca, en Pradillo, de 16 años de edad en 1945 y de profesión hojalatero, se deja sin efecto la requisitoria publicada con referencia al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 134, del 16 de junio último, la publicada en el de la provincia de Cuenca, número 73, de 18 del mismo mes, la inserta en el de Salamanca en el número 76, del 22 del propio mes y la que aparece en el de Zamora en el número 74 del día 20 de repetido mes de junio y la referente al mismo sujeto que pudiera publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Olmedo, 19 de julio de 1951.—Carlos Lasala.—El secretario judicial, (ilegible).

2.263

LA BAÑEZA

REQUISITORIA

Gómez Rodríguez, Consuelo; de 34 años, hija de Antonio y María, casada, sus labores, natural de Brunete y domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Olmo, 9 procesada por este Juzgado en sumario 81 de 1950, sobre tenencia de arma y útiles de robo, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de León que acordó su prisión con fecha 17 del actual, para constituirse en prisión, apercibiéndola de ser declara rebelde. Al propio tiempo se encarga a la policía judicial su busca y captura, y caso de ser habida sea ingresada en la Prisión provincial de León.

Dada en La Bañeza, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — El juez, F. Alberto Gutiérrez. — El secretario, (ilegible).

2.276

FRECHILLA

CÉDULA DE CITACIÓN

Aurelio Galán de Castro, de 25 años, viudo, obrero, hijo de Aurelio y de Juana, natural de Valladolid, y vecino de Meneses de Campos, domiciliado últi-

mamente en Valladolid, frecuentando la pensión «Caballo de la Troya» o Barrio España, en casa de una mujer llamada Daniela, en la actualidad se desconoce su paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Frechilla, en el término de cinco días a fin de ser oído en el sumario número 9 de 1951, por incesto, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Frechilla, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno —El secretario de la Administración de Justicia, Vicente, Sancho Artola.

2.270

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Orden y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Emilio Rodríguez Tabera. -Débito, 2,18 pesetas.

Pajar en calle Govachuelas, número 16, en el pueblo de Torrecilla; linda derecha, Julián Torres; izquierda, Felisa del Pozo, y fondo, Juan de Dios Bravo. Hace 39 metros cuadrados.

Deudora, Juana Sánchez Bolado.— Débito, 9,35 pesetas.

Casa en calle de Castillos, número 37, en citado pueblo; linda derecha, Juana Sánchez; izquierda, Pedro Rodríguez, y fondo, Herederos de Juana Sánchez. Hace 166 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Orden, 18 de mayo de 1951. – Manuel Posada.

1.730

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Castrejón y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, Victoria Carbonero González.-Débito, 373,12 pesetas.

Cereal al sendero de Vadillo, en citado término; linda Norte, camino sendero Vadillo; Sur y Este, Dimas Tabera, y Oeste, Jerónimo Portela. Hace 84 áreas y 88 centiáreas.

Otro a Retamales, en citado término; linda Norte, camino Villanueva; Sur, Pedro González Verdugo; Este, herederos de Desiderio Andrés, y Oeste, Pedro González Verdugo. Hace 4 hectáreas, 52 áreas y 72 centiáreas.

Otro a Cardal Arriba, en citado término; linda Norte, Caño del Molino; Sur, camino de Fresno; Este, Eduardo Antonio Giménez, y Oeste, cruce camino y arroyo camino del Molino dichos. Hace 28 áreas y 29 centiáreas.

Lo que se hace púbico a los efectos acordados.

Castrejón, 30 de abril de 1951. — Manuel Posada.

2.240

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Nava del Rey y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Lorenzo Cuadrillero Pino.—Débito, 6,04 pesetas.

Pajar en calle Cordiel número 2, en el pueblo de Nava del Rey; linda derecha, Victoriano Pérez; izquierda, Higinio Samanigo, y fondo, Romana Pérez. Hace 41 metros cuadrados.

Deudor, don Victoriano Pérez. - Débito, 2,17 pesetas.

Bodega en plaza de la Constitución, número 15; linda derecha, izquierda y fondo, terrenos de la casa de Basilio Fernández del Río. Hace 52 metros cuadrados.

Deudor, don Eusebio Calleja. – Débito, 16,26 pesetas.

Casa en calle de Ganados, número 30, en citado pueblo; linda derecha, Segundo Vegas; izquierda, Gonzalo Espinoso, y fondo, María Díez. Hace 108 metros cuadrados.

Deudor, don Dionisio Martín González. – Débito, 11,31 pesetas.

Casa en calle de Ganados, número 38, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, Mariano García. Hace 66 metros cuadrados.

Deudor, don Eusebio Pérez Diez. – Débito, 37,14 pesetas.

Casa en calle de Ganados, número 44, en citado pueblo; linda derecha, Inocen-

cio Hernández; izquierda, Dioniso Martín, y fondo, Cipriano González. Hace 143 metros cuadrados.

Deudor, don Félix Tramón Martín. – Débito, 6,04 pesetas.

Casa en calle Alta de las Golondrinas, número 24, en citado pueblo; linda derecha, Ramiro Herrero; izquierda, Anastasio Rodríguez, y fondo, calle del Matadero. Hace 127 metros cuadrados.

Deudor, don Benito Luengo. – Débito, 1,55 pesetas.

Solar en calle de la Nobleza, número 7, en citado pueblo; linda derecha Mariano Viña; izquierda, camino Criberos, y fondo, Mariano Luengo. Hace 47 metros cuadrados.

Deudor, don Honorio Martín Martín. Débito, 1,24 pesetas.

Solar en calle de la Nobleza, número 27, en citado pueblo; linda derecha, Luisa González; izquierda, Julián Corral, y fondo, Mariano Martín. Hace 91 metros cuadrados.

Deudor, don Alberto Rodríguez. - Débito, 14,86 pesetas.

Casa en travesía de la Nobleza, número 7; linda derecha, Julián García; izquierda, Baltasar Hidalgo, y fondo Romualdo García. Hace 72 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Fernández. – Débito, 14,86 pesetas.

Casa en calle de Pozo Viejo, número 58, en citado pueblo; linda derecha, Romana Sánchez; izquierda, Julián Rey, y fondo, calle Huerta. Hace 70 metros cuadrados.

Deudor, don Marcelo González Fernández. – Débito, 12,38 pesetas.

Casa en calle del Caño, número 48, en citado pueblo; linda derecha, Nicomedes Santana; izquierda, Canuto Campos, y fondo, Victoriano Pérez. Hace 66 metros cuadrados.

Deudora, doña Dorotea Mayordomo de la Cruz. – Débito, 14,86 pesetas.

Casa en calle de San Cristóbal, número 84; linda derecha, Bruno Martín; izquierda, José García, y fondo, camino Lagares. Hace 126 metros cuadrados.

Deudor, don Simón Martín López. – Débito, 11,62 pesetas.

Cuadra en Ronda de San Cristóbal, número 12; linda derecha, María Guerrero; izquierda, Fernández Herreros, y fondo, herederos de Fructuoso Niño. Hace 38 metros cuadrados.

Deudor, don Isidoro Gómez Martín. – Débito, 1,55 pesetas.

Solar en calle de la Viña, número 9, en citado pueblo; linda derecha, solar número 11; izquierda, solar número 7, y fondo, Irene de A. Sánchez. Hace 79 metros cuadrados.

Deudor, señor Rodríguez. Débito, 4,02 pesetas.

Refugio de era (en extramuros); linda

derecha, izquierda y fondo, tierras del mismo. Hace 24 metros cuadrados.

Deudor, don Eugenio González. - Débito, 11,15 pesetas.

Casa en calle Rodríguez Chico, número 60; linda derecha, Francisco Pérez; izquierda y fondo, calleja (Ronda Capuchinos). Hace 307 metros cuadrados.

Deudora, doña María Rico Santos, (hoy Fructuoso Zarzuelo). — Débito, 9,91 pesetas.

Casa en calle del Caño, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Felipe Virumbrales; izquierda, Rafaél Rey, y fondo, Petra Luis. Hace 304 metros cuadrados.

Deudora, doña María Rico Santos, (hoy Evaristo Rico). — Débito, 6,04 pese-

Pajar en calle del Caño, número 11, en citado pueblo; linda derecha, Raimundo Pérez; izquierda y fondo, herederos de Pilar Alonso. Hace 121 metros cuadrados.

Deudor, don Félix Colodrón Rodríguez. - Débito, 20,12 pesetas.

Casa en calle Tejares, número 17, en citado pueblo; linda derecha, Félix Colodrón; izquierda, Mariano Cantalapiedra, y fondo, calle Tejares. No consta extensión.

Otra en calle Tejares, número 19, en citado pueblo; linda derecha e izquierda, con el mismo, y fondo, calle Tejares. Estas fincas se refunden y pasan a don Antonio Lanzos de Andrés.

Deudor, don Leoncio Díez Castanedo. Débito, 1,41 pesetas.

Bodega (cueva) en calle Plaza Nueva, número 7; linda derecha, izquierda, y fondo, con finca número 7. Hace 82 metros cuadrados.

Deudor, don Anselmo Rivas. – Débito, 1,86 pesetas.

Solar en calle San Cristóbal, número 90, en citado pueblo; linda derecha, Perpetua Castreño; izquierda, Ronda San Cristóbal, y fondo, calle Lagares, Hace 111 metros cuadrados.

Deudor, don Julián Rodríguez Calleja. Débito, 12,38 pesetas.

Casa en calle Pozo Viejo, número 60, en citado pueblo; linda derecha, Andrés Sanz; izquierda, Servando Nuño, y fondo, calle Huertos. Hace 70 metros cuadrados.

Deudora, doña Petra Rodríguez. Polo, figura Pedro. Débito, 0,98 pesetas.

Solar en calle Criberos, número 20, en citado pueblo; linda derecha, Jerónimo Diez; izquierda, Sinforoso García, y fondo, Trifón Calleja. Hace 27 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nava del Rey, 24 de abril de 1951. Manuel Posada.

1.638

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castrejón y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS
EMBARGADAS

Deudor, Celedonio Rodríguez Tabera. Débito, 8,42 pesetas.

Casa en calle Ronda Torre Vieja, número 21, en el pueblo de Castrejón; linda derecha, Jesús Tabera; izquierda, Jeremías Martín, y Fondo, no consta. Hace 91 metros cuadrados.

Deudor, Círiaco Prieto García. - Débito, 9,63 pesetas.

Casa en calle Vistillas, núm. 8, en citado pueblo; linda derecha, Eustasio Rodero; izquierda, Félix Rodríguez, y Fondo, Prado del pueblo. Hace 105 metros cuadrados.

Deudor, Alejandro Monsalvo Prieto, figura Alejandro Monsalvo Hernández. Débito, 9,03 pesetas.

Casa en calle Rinconada, número 8, en citado pueblo; linda derecha, Trifón Monsalvo; izquierda, Hilario Rodera, y fondo, Juan Bautista. Hace 92 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, 5 de mayo de 1951.—El recaudador, Manuel Posada.

1.724

Imprenta de la Diputación provincial

virtud, mostrar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, que en breve ha de cesar en el cargo, la gratitud y el afecto de la Corporación Provincial, con lo que no se hace otra cosa sino corresponder con dicho señor, que ha dado pruebas de su caballerosidad y cortesía, así como del interés y apoyo decidido con que acogió siempre los problemas de esta Diputación; que conste en acia y que se le comunique.

Quedar enterada de una orden del Ministerio de Educación Nacional de 9 de marzo del año actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 2 del presente mes, por la que se dispone la creación de un Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas en Valladolid, que se instalará en la Biblioteca Popular o en los locales que la Diputación, de acuerdo con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, facilite, encomendando a doña María del Socorro González la dirección técnica del Centro, del cual pasan a depender todas las bibliotecas públicas municipales creadas por el Ministerio, que en la actualidad existan en la provincia, disponiendo, asimismo, que la Dirección General facilitará al Centro Coordinador los medios adecuados para su desarrollo y desenvolvimiento en relación con la Diputación Provincial, y que, pará el funcionamiento del mismo, su director, de acuerdo con la Presidencia de la Diputación General de Archivos y Biblioteças.

Declarar jubilada a petición propia a doña Sofía Tejedor en su cargo de encargada de la limpieza del Palacio Provincial, señalándola como haber pasivo el 52 por 100 de 2.250 pesetas, que es el mayor sueldo disfrutado por la interesada.

Aprobando la propuesta de la Comisión de Gobierno y decreto presidencial, se aprueba la petición del señor García Frías, ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, referente a que, con carácter retroactivo, desde la fecha de su toma de posesión, se le conceda el incremento del 25 por 100 de los emolumentos base que en cada momento le correspondan, como compensación.

Denegar la petición de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, referente a que se destine alguna cantidad con que subvenir a los gastos del Concurso Comarcal de Ganados de Medina de Ríoseco.

Visto un informe del señor jefe de Contabilidad, emitido sobre el concurso de reparación de caminos vecinales en 1951, resumido en las siguientes conclusiones: 1.ª Elevar a V. S. para su aprobación la anulación de los compromisos existentes en el día de la fecha, no realizables y comprendidos en las relaciones que se acompañan y que importan 102.754,25 pesetas, la de construcción, y 515.605,06 pesetas, la de conservación, exceptuándose en esta última los señalados con los números 452 (temporales) y 58, 151, 242 del fondo de inspección y cuya anulación no

acion no

(«Boletin Oficial» del dia 30 de julio de 1951).

hasta el día 14 de marzo siguiente y en el número 2 de dicha escala desde el día 15 de dicho mes de marzo, en que nació el tercer beneficiario.

Visto el informe del señor director del Instituto Psiquiáfrico, según el cual no existe inconveniente conceder a don José Luis Fraile, cuidador de plantilla del Instituto Psiquiáfrico, la licencia de un mes sin sueldo que solicita para asuntos propios.

Que con la intervención del señor diputado delegado se haga la reparación de la fartana del Hospital, importante 650 pesetas, y con cargo a la partida 282.

Que se haga la habilifación de crédito necesario y la instalación de una centralita telefónica en el Instituto Psiquiátrico.

Propuesto por el señor diputado delegado que se adjudique a la casa de electricidad Merino la obra de renovación del cuadro de energía eléctrica del Instituto Psiquiátrico, con un presupuesto de 7.668 pesetas, que fué aprobado en sesión del día 26 de abril último, y manifestando por dicha casa que podría realizar la obra a pesar de haber subido el importe de algún material, siempre que se le abone el 50 por 100 del importe total con objeto de cubrir los primeros gastos de adquisición de materiales, denegar el adelanto que solicita y que se vaya abonando la obra contra las certificaciones que presente el señor arquitecto.

Aprobar las nóminas de los Tribunales Tutelares de Menores de Sqria y de Valladolid, correspondientes al mes de abril último e importantes 15 pesetas y 1.577 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 331,

Aprobar una cuenta del señor director del Hospital Provincial, importante 1.999,28 pesetàs, como justificante del libramiento número 782, de 28 de mayo de 1951, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondientes a la primera quincena de dicho mes.

Aprobar una cuenta del señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 4.919,20 pesetas, como justificante del libramiento número 754, de 28 de mayo de 1951, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondiente a la primera quincena de dicho mes.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 3, de caminos vecinales, importante 19.982,40 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone; igualmente la número 12, letra F, de 2.950, y la número 18, letra C, de 105.550 pesetas.

Valladolid, 1 de junio de 1951. - El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

.902

JUNIO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Prévios los informes favorables de la Comisión, el señor Presidente decretó lo que sigue:

Entregar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al ex-acogido del Orfanato Provincial Sebastián Pérez.

Denegar el cargo de las estancias causadas por la enferma psíquica Marcelina López, natural de esta provincia, en la sald de Observación del Hospital Provincial de Madrid, por no tener la misma y sus familiares obligados a prestarla alimentos la consideración de pobres en sentido legal.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo psíquico Gerardo Bartolomé Manjarrés y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde del Ayuntamiento de Medina del Campo, a los fines determinados en la Ordenanza.

Denegar la petición del cuidador de plantilla del Instituto Psiquiátrico Próvincial señor Blázquez, destituído por la Corporación previo expediente por abandono de servicio y repuesto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, referente a que se le reconozca el cuarto quinquenio a partir del día 8 de diciembre de 1949, toda vez que dicho Tribunal no declaró su derecho al pago de los haberes no percibidos, condición esencial y determinante para adquirir el derecho al devengo del quinquenio en la fecha que el peticionario solicita.

Pasar a informe de los letrados la petición de doña Paula Alonso, viuda del que fué jefe de Negociado don Alberto Alvarez, referente a que se aplique el reglamento de 1948 en vez del reglamento de 1943, para liquidarla su pensión.

Acceder a la petición del señor ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales señor García de Frías, referente a que con carácter retroactivo, desde la fecha de su toma de posesión, se le conceda el incremento del 25 por 100 de los emolumentos base que en cada momento le correspondan, y que pase a la Diputación Provincial para su resolución.

Que se traslade al señor delegado provincial de Mutualidades y Montepios Laborales el acuerdo de la Comisión de Hacienda, por el que se propone que en la primera habilitación que se haga se tenga en cuenta el importe que corresponda a las cuotas que hay que satisfacer por todos los períodos, excepto el cuarto del año 1950, para habilitar la cantidad precisa, y que se hará la habilitación.

Aprobar las relaciones de estancias presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Logroño, Zaragoza y Málaga, importantes 12

pesetas, 30 pesetas y 15 pesetas, respectivamente, y correspondientes, la primera, al primer trimestre del corriente año, y la segunda y tercera, al mes de abril del año actual.

Aprobar una cuenta del señor director del Orfanato por suministro de carne de oveja por la Jefatura de Servicios de Carnes, «Reses», de esta capital, en el mes de mayo último, importante 1.061,56 pesetas, con cargo a la partida 286, y otras varias cuentas de servicios provinciales como justificantes de libramientos.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 4, de caminos vecinales, importante 2.600 pesetas; la número 15, letra F, de 38.153,45 pesetas; la número 19, letra C, de 221.545,07 pesetas; la número 20, letra C, de 402.440 pesetas, y la número 21, letra C, de 92.309,69 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Aceptar en principio la propuesta de la Diputación de Madrid, referente a suministrar productos farmacéuticos y que se unan la lista de dichos productos: medicamentos inyectables, comprimidos, etc., remitiendo copia de la misma al diputado señor Berzosa y a la Farmacia del Hospital Provincial.

Valladolid, 8 de junio de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero.*—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León.*1.974

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 13 de junio de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Victor Gómez Ayllón y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Manuel Martín San Martín, don Teodosio Martín Martín, don Filemón Arribas Arranz, don Benito Sanz de la Rica, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santigo Juárez; interventor de fondos provinciales don José María Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientés acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad una propuesta del señor presidente y, en su